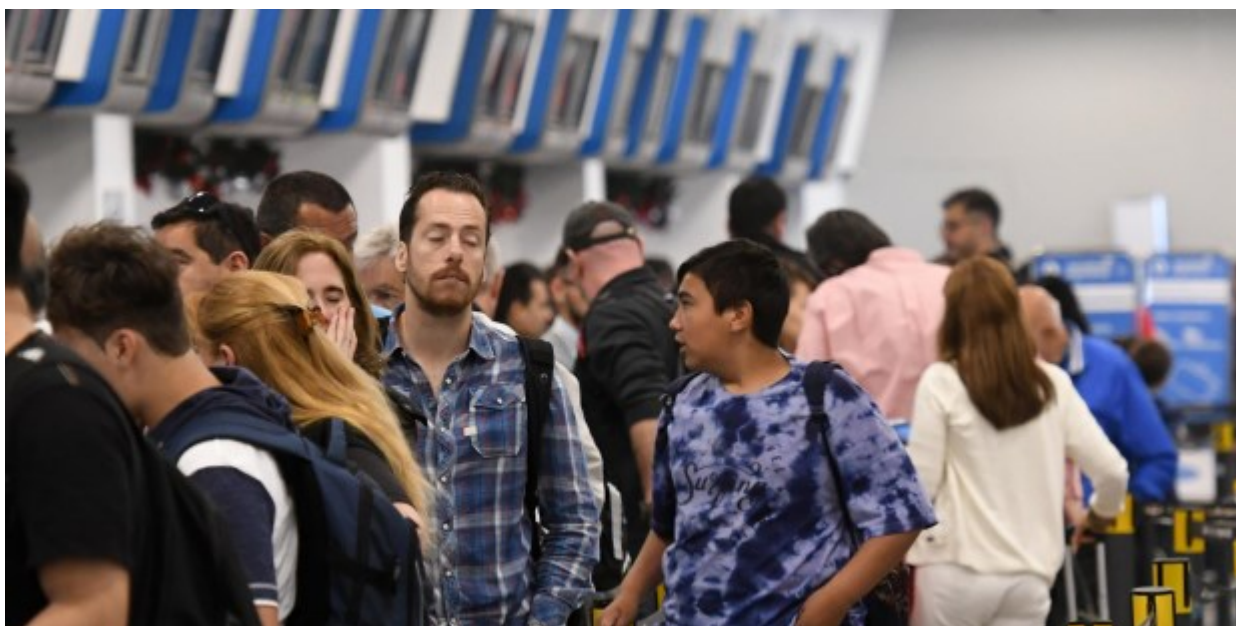


Los pilotos anuncian que convocarán a un paro nacional, pero aún no fijaron la fecha

18/08/2025



La Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas (APLA) anunció que llamará a un paro nacional de pilotos, sobre el cual aún no fijó fecha, tras no llegar a un acuerdo en la conciliación obligatoria y en el marco de la negociación por el decreto 378/2025 que desregula y modifica el régimen laboral del sector aeronáutico.

El gremio que conduce Pablo Biró informó a través de sus redes sociales que, vencidos los plazos establecidos por la conciliación obligatoria dictada por la Secretaría de Trabajo, se considera “en libertad de acción” para retomar las medidas de fuerza en el marco del conflicto que se originó por el decreto dictado en junio último que modifica el régimen laboral del sector aeronáutico.

El Poder Ejecutivo publicó el 4 de junio en el Boletín Oficial

el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 378/2025, que modifica las normativas que rigen los tiempos de vuelo y descanso del personal de aviación.

La normativa incluida en el DNU afecta a pilotos, copilotos y tripulantes de cabina, y eleva el tiempo máximo de vuelo diario de 8 a 10 horas y el anual de 800 a 1.000 horas.

También establece una reducción del período de descanso semanal de 36 a 30 horas y se establece un único período de vacaciones de 15 días corridos, eliminando la posibilidad de acumular hasta 45 días como ocurría hasta ahora.

“Ha finalizado el período de Conciliación Obligatoria sin recibir respuestas del Gobierno para poner fin a esta situación. Informamos que estamos en libertad de acción para convocar a un paro nacional de pilotos que afectará a todos los servicios y cuya fecha será anunciada oportunamente”, afirmó APLA.

El gremio de pilotos señaló que “una vez más, instamos al Gobierno Nacional a que deje sin efecto este decreto incoherente e insostenible, que carece de solidez técnica y pone en grave riesgo la seguridad operacional, haciéndolo responsable, personal, civil y penalmente, de las consecuencias de su aplicación.

El sindicato además mantiene su reclamo para que “de manera categórica” se declare “la nulidad del decreto 378/2025 debido a sus graves deficiencias técnicas y su impacto adverso en la seguridad operacional”.